

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2021-0002-RE****Guayaquil, 13 de enero de 2021****EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP****CONSIDERANDO:**

QUE, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución del Ecuador, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de energía eléctrica;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP que tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores; así como también podrá dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, mediante su publicación en el Registro Oficial Suplemento No. 395 del 04 de agosto del 2008, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes para poder cumplir con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente;

QUE, según lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo anterior, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, que contendrá las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

QUE, conforme lo estipulado en la normativa indicada en los considerandos anteriores, excepto las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las demás contrataciones deberán estar incluidas en el Plan Anual de

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2021-0002-RE****Guayaquil, 13 de enero de 2021**

Contratación, debiéndose emitir resoluciones motivadas, de realizarse modificaciones al PAC;

QUE, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone: “Art. 12.- GERENTE GENERAL SUBROGANTE.- El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo. En caso de ausencia definitiva del Gerente General, será el Directorio de la Empresa el que designe al Gerente General Subrogante.”;

QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en Sesión Extraordinaria con Carácter de Urgente de Directorio con Resolución No. 04-010-2020 de 30 de abril de 2020, resolvió nombrar al Ingeniero Diego Augusto Maldonado Recalde como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-GAC-2020-0295-M, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Ing. Ricardo Armando Coloma Molina, Gerente de Asuntos Corporativos Subrogante CORP de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-COM-2021-0003-M, de fecha 07 de enero de 2021, el Mgs. Luis Marcelo García Matute, Gerente Comercial Encargado CORP de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DES-2021-0008-M, de fecha 07 de enero de 2021, la Tlga. María Cristina Muñoz Carrera, Gerente de Desarrollo Corporativo-CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorandos No. CNEL-CORP-DIS-2021-0006-M, de fecha 7 de enero de 2021, y CNEL-CORP-DIS-2021-0012-M de fecha 12 de enero de 2021, el Mgs. Luis Patricio Villavicencio González, Gerente de Distribución Encargado- CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2021-0002-RE****Guayaquil, 13 de enero de 2021**

QUE, mediante memorandos No. CNEL-CORP-PLA-2021-0008-M y CNEL-CORP-PLA-2021-0015-M, de fechas 7 de enero y 12 de enero de 2021, el Mgs. Marcelo Eduardo Suarez Barcia, Gerente de Planificación Encargado- CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-GJ-2021-0007-M, de fecha 8 de enero de 2021, el Dr. Carlos Manuel Guerra Ramos, Gerente de Jurídico- CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorandos No. CNEL-CORP-ADF-2021-0006-M y CNEL-CORP-ADF-2021-0013-M, de fecha 7 de enero y 11 de enero de 2021, respectivamente, el Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez, Gerente Administrativo Financiero Encargado- CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorandos No. CNEL-CORP-SEI-2021-0001-M y CNEL-CORP-SEI-2021-0007-M, de fechas 7 de enero y 12 de enero de 2021, el Ing. Darwin Guillermo Granda Chuquiano, Gerente de Seguridad de la Información- CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-RSC-2021-0005-M, de fecha 12 de enero de 2021, el Mgs. José Anibal Vergara Molina, Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional Encargado - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

QUE, mediante memorandos No. CNEL-CORP-TIC-2021-0359-M y CNEL-CORP-TIC-2021-0002-M, de fechas 29 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021, respectivamente, el Ing. Edison Fabricio Guaman Cedillo, Gerente de Tecnología de la Información - CORP, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, solicitó la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en

**Resolución Nro. CNEL-CNEL-2021-0002-RE****Guayaquil, 13 de enero de 2021**

concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP 2021, en el importe total de USD \$244'995,903.85 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Artículo 2.- **DISPONER** a la Dirección de Adquisiciones realice la publicación de la presente Resolución junto al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2021 a través del portal electrónico www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en Guayaquil, al

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Augusto Maldonado Recalde
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE - CORP

Anexos:

- cnel-corp-adf-2021-0006-m.pdf
- cnel-corp-adf-2021-0013-m.pdf
- pac_2021_adm.xls
- cnel-corp-gac-2020-0295-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-gac-2020-0295-m.pdf
- pac-2021_gac-consolidado0717911001610486913.xls
- cnel-corp-com-2021-0003-m0032101001610486914.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-com-2021-0003-m.pdf
- pac_comercial_2021_gc0646461001610486914.xls
- cnel-corp-des-2021-0008-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-des-2021-0008-m.pdf
- pac_2021_gdc_-_validado_final0911055001610486960.xls
- cnel-corp-dis-2021-0006-m0187984001610486961.pdf
- cnel-corp-dis-2021-0012-m_final.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-dis-2021-0006-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-dis-2021-0012-m.pdf
- pac_final_gd.xls
- cnel-corp-gj-2021-0007-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-gj-2021-0007-m.pdf



Resolución Nro. CNEL-CNEL-2021-0002-RE

Guayaquil, 13 de enero de 2021

- pac_20210226270001610486963.xls
- cnel-corp-pla-2021-0008-m.pdf
- cnel-corp-pla-2021-0015-m_pac_inversion.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-pla-2021-0008-m.pdf
- pac_2021_inversion.xls
- pac_2021_planificacion_validado_(1).xls
- cnel-corp-sei-2021-0001-m.pdf
- cnel-corp-sei-2021-0007-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-corp-sei-2021-0007-m.pdf
- pac_seguridad_de_la_inf.xls
- cnel-corp-rsc-2021-0005-m.pdf
- pac_rss.xls
- cnel-corp-tic-2020-0359-m.pdf
- cnel-corp-tic-2021-0002-m.pdf
- pac_gti.xls
- pac_definitivo_12_enero_2021.xls

Copia:

Señor Magíster
Andres Javier Benites Donoso
Coordinador Ejecutivo - CORP

Señora
Virginia Alexandra Ibañez Santos
Asistente de Gerencia - CORP

Señorita Abogada
Jenny Alexandra Vecilla Chicaiza
Directora de Procedimientos Contractuales, Subrogante - CORP

Señora Ingeniera
Cecilia Nataly Freire Freire
Líder Pre Contractual, Encargada - CORP

Señor Licenciado
Ruben Dario Jaramillo Veloz
Profesional Precontractual - CORP

Señorita Ingeniera
Karina Cecibel Flor Pintado
Profesional Pre Contractual - CORP

Señora Ingeniera
Virmania Andrea Macias Vera
Líder Contractual, encargado - CORP

Señor Magíster
Luis Patricio Villavicencio Gonzalez
Gerente de Distribución, Encargado - CORP

Señor Magíster
Luis Marcelo Garcia Matute
Gerente Comercial, Encargado - CORP



Resolución Nro. CNEL-CNEL-2021-0002-RE

Guayaquil, 13 de enero de 2021

Señor Magíster
Jorge Gustavo Mendez Narvaez
Gerente Administrativo Financiero, Encargado - CORP

Señor Ingeniero
Edison Fabricio Guaman Cedillo
Gerente de Tecnología de la Información - CORP

Señor Magíster
Marcelo Eduardo Suarez Barcia
Gerente de Planificación, Encargado- CORP

Señor Ingeniero
Darwin Guillermo Granda Chuquiano
Gerente de Seguridad de la Información - CORP

Señora Tecnóloga
Maria Cristina Muñoz Carrera
Gerente de Desarrollo Corporativo - CORP

Señor Doctor
Carlos Manuel Guerra Ramos
Gerente Jurídico - CORP

Señor Ingeniero
Ricardo Armando Coloma Molina
Gerente de Asuntos Corporativos, Subrogante - CORP

Señor Magíster
Jose Anibal Vergara Molina
**Director de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Encargado-
CORP**

mfpv